

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: SUCESIÓN TESTADA No. 2020-00009
CAUSANTE: ANA CECILIA CORNEJO MOYA

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y como quiera el proceso del epígrafe fue recibido en físico, se ordena que por secretaría se envíen las comunicaciones correspondientes a las diferentes entidades ordenadas en providencia fechada 06 de marzo de 2020, teniendo en cuenta que el recurso interpuesto contra ésta providencia fue declarado desierto por el Juzgado Promiscuo de Familia de Ubaté.

Por secretaría déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE

LILIA NÉS SUÁREZ GÓMEZ

Juez

B.C.S.C.